

Al responder cite este número:
OFI2020-36464-OIP-1300

Bogotá D.C. jueves, 15 de octubre de 2020

Señor
MOISES RINCON VARON
Carrera 81 No 87-26 Gran Bretaña
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud No. EXTMI2020-34295

Apreciado Señor Rincón:

Hemos recibido la solicitud radicada ante el Ministerio del Interior con No. Extmi2020-34295, nos permitimos informarle de manera atenta, que, por ser un asunto de competencia del Dirección General de la Policía Nacional, su solicitud ha sido remitida a dicha entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



INGRID CONSTANZA VEGA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano
Ministerio del Interior

Anexos: Copia Oficio Remisorio a la entidad competente.
Elaboró: Dayana Murillo Cadena
Revisó y Aprobó: Ingrid Vega
TRD: 1303.03.02

